

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N.º 195/2026

“POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO ELECTORAL (CIME), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN”. -----

Asunción, 28 de agosto de 2026

VISTO: La necesidad de reglamentar el funcionamiento del Centro de Información y Monitoreo Electoral (CIME), dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), para el desarrollo de tareas de información, monitoreo, coordinación y asistencia técnica en el marco de los procesos electorales; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución Nacional establece en su artículo 273 *“De la competencia. La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral. Son igualmente de su competencia las cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, como asimismo lo relativo a las elecciones y al funcionamiento de los partidos y de los movimientos políticos”*, en concordancia al artículo 274 *“De la integración. La Justicia Electoral está integrada por un Tribunal Superior de Justicia Electoral, por los tribunales, por los juzgados, por las fiscalías y por los demás organismos a definirse en la ley, la cual determinará su organización y sus funciones”*.

QUE, conforme a la Ley N.º 635/95 “Que Reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 5, establece: *“1. El Tribunal Superior de Justicia Electoral es la autoridad suprema en materia electoral (...)”* en su artículo 6 de los Deberes y Atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral, reza: *“inc. a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; inc. u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; inc. v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral”*. -----

QUE, el artículo 3º de la Ley N.º 6318/19, dispone cuanto sigue: *“El Tribunal Superior de Justicia Electoral arbitrará los medios necesarios para una eficiente implementación del sistema de votación y escrutinio establecido en la presente Ley”*. -----

QUE, por Resolución TSJE N.º 78/2025, de fecha 15 de julio de 2025, “Por la que se Aprueba el Cronograma Electoral para las Elecciones de Intendentes y Juntas Municipales en todos los distritos del país, para el periodo 2026 – 2031”, en la parte resolutive numeral 4 ítem 07, dispone: *“Día de las Elecciones de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales. Se elegirán a las nuevas autoridades municipales en todos los distritos del país el domingo 04 de octubre de 2026, conforme al artículo 154 de la Ley N.º 834/96”*. -----

QUE, el Centro de Información y Monitoreo Electoral (CIME) dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), desempeña funciones de información, monitoreo, coordinación y asistencia técnica durante las distintas etapas de los procesos electorales y que forma parte del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP). -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 195/2026

QUE, para las Elecciones Municipales 2026, resulta necesario conformar el Equipo Técnico del Centro de Información y Monitoreo Electoral (CIME), integrado por funcionarios de la Institución que tendrán a su cargo las tareas de información, monitoreo, seguimiento y soporte técnico inherentes al proceso electoral. -----

QUE, asimismo, corresponde establecer las funciones y responsabilidades asignadas a los integrantes del citado Centro, conforme a las necesidades técnicas y operativas previstas para las distintas etapas del proceso electoral. -----

QUE, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación ha elevado la nómina de funcionarios propuestos para integrar el Centro de Información y Monitoreo Electoral (CIME), con la identificación de las funciones asignadas a cada uno de ellos, conforme al listado que se incorpora como Anexo I y forma parte integrante de la presente Resolución. -----

QUE, igualmente, corresponde aprobar el cronograma de actividades preparatorias y operativas del CIME que comprende las capacitaciones, evaluaciones, simulacros, la jornada de testeo de las Máquinas de Votación, las tareas previas a la jornada electoral y el cumplimiento de funciones durante el acto comicial del día 4 de octubre de 2026. -----

QUE, en consecuencia, corresponde formalizar la organización y el funcionamiento del Centro de Información y Monitoreo Electoral (CIME), conformar su Equipo Técnico, establecer las funciones y responsabilidades de sus integrantes y aprobar el cronograma de actividades para las Elecciones Municipales 2026. -----

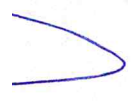
POR TANTO, conforme a las atribuciones constitucionales, legales y en mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** -----

R E S U E L V E:

Artículo 1º REGLAMENTAR la organización y el funcionamiento del Centro de Información y Monitoreo Electoral (CIME), dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), como unidad técnica de apoyo operativo para el desarrollo de tareas de información, monitoreo, coordinación y asistencia técnica en el marco de los procesos electorales. -----

Artículo 2º CONFORMAR el Centro de Información y Monitoreo Electoral (CIME) para las Elecciones Municipales 2026, con los funcionarios individualizados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución. -----

Artículo 3º ESTABLECER la participación de los funcionarios asignados al CIME en las jornadas de Simulacros, Testeo y operaciones electorales del Día "D", en coordinación con las dependencias involucradas, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), Dirección del Registro Electoral, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Electorales y Dirección de Logística Electoral, conforme al cronograma que se detalla a continuación: -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 195 /2026

Evento	Fecha	Horario	Actividades
Simulacro 1	Miércoles 12 de agosto de 2026	07:45 a 12:00 h.	- Verificación de datos de los CTX. - Soporte y apoyo a los CTX durante los simulacros de la TREP (transmisión de certificados de resultados preliminares).
Simulacro 2	Miércoles 19 de agosto de 2026	07:45 a 12:00 h.	Soporte y apoyo a los CTX durante los simulacros de la TREP (transmisión de certificados de resultados preliminares).
Simulacro 3	Viernes 28 de agosto de 2026	07:45 a 12:00 h.	Soporte y apoyo a los CTX durante los simulacros de la TREP (transmisión de certificados de resultados preliminares).
Simulacro 4	Sábado 29 de agosto de 2026	07:45 a 12:00 h.	Soporte y apoyo a los CTX durante los simulacros de la TREP (transmisión de certificados de resultados preliminares).
Simulacro 5	Miércoles 09 de septiembre de 2026	08:00 a 12:00 h.	Capacitación y prueba de los módulos del sistema CIME.
Simulacro 6	Miércoles 16 de septiembre de 2026	08:00 a 12:00 h.	- Verificación de datos de los soportes técnicos. - Prueba de la APP de CIME. - Capacitación de los soportes técnicos para la utilización de la APP de CIME.
Jornada de Testeo	Sábado 03 de octubre de 2026	A partir de las 13:00 h.	- Recolección y registro de datos sobre asistencia de los Soportes Técnicos y el estado de las baterías de las MV. - Asistencia en el Testeo de las MV a los Soportes técnicos y registro en el sistema de resultados del Testeo.
Día D - Elecciones Municipales 2026	Domingo 04 de octubre de 2026	A partir de las 06:00 h.	- Recolección y registro de datos en el sistema CIME sobre la apertura de la votación, participación, reportes de las Máquinas de Votación con problemas, soporte a los CTX y a los soportes técnicos durante la jornada electoral. - Soporte y acompañamiento a los CTX durante la TREP.

Artículo 4º DISPONER que la participación de los funcionarios individualizados en el Anexo I en las actividades establecidas en el artículo precedente será de carácter obligatorio e indelegable, debiendo cumplir las funciones asignadas y aquellas tareas que, por necesidades operativas, les sean encomendadas por la Coordinación del Centro de Información y Monitoreo Electoral (CIME). -----



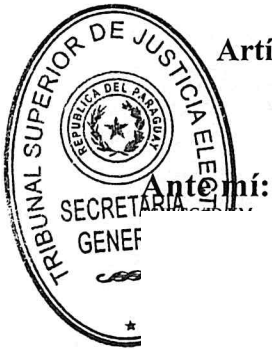
Artículo 5º ESTABLECER que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), a través de la Coordinación del Centro de Información y Monitoreo Electoral (CIME), tendrá a su cargo la organización, coordinación y supervisión de las actividades previstas en la presente Resolución, así como la recepción, centralización, registro, monitoreo, seguimiento y derivación de la información, consultas e incidencias técnicas y operativas reportadas por los Centros de Transmisión (CTX), los soportes técnicos y demás dependencias involucradas, debiendo llevar un registro de las consultas recibidas, las incidencias reportadas y las soluciones brindadas. Igualmente podrá realizar los ajustes operativos que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro, conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. –



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 195/2026

Artículo 6º COMUNICAR a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), a la Dirección del Registro Electoral, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Recursos Electorales, a la Dirección de Logística Electoral y a quienes corresponda, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución. -----

Artículo 7º ARCHIVAR. -----



Ante mí:



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 115 /2026

ANEXO I
NÓMINA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONES ASIGNADOS AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO ELECTORAL (CIME) - ELECCIONES MUNICIPALES 2026. -----

CARGOS	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO
OPERADOR CIME	5203643	MARIA ISABEL PATIÑO
OPERADOR CIME	2457725	ALBA CAROLINA AVEIRO VILLALBA
OPERADOR CIME	2047943	ALICIA BENITEZ GONZALEZ
OPERADOR CIME	3654342	ALICIA ISABEL ORTEGA BENITEZ
OPERADOR CIME	1279652	ARMINDA ADELAIDA SOSA
OPERADOR CIME	2482159	SONIA BEATRIZ SEGOVIA DE BENITEZ
OPERADOR CIME	4995424	VERONICA FIORELLA BENITEZ ESCOBAR
OPERADOR CIME	1557318	CHRISTIAN ALBERTO GOMEZ VERNAZZA
OPERADOR CIME	3634437	DIEGO GUSTAVO BERNI VILLAMAYOR
OPERADOR CIME	4861939	DORA RAQUEL CONTRERAS CARMONA
OPERADOR CIME	671876	GLORIA BEATRIZ JARA ORTIZ
OPERADOR CIME	3642545	LILIAN DEL CARMEN ROLON SANABRIA
OPERADOR CIME	1907600	MIRNA ROSSANA CIBILS SARUBBI
OPERADOR CIME	3819281	SANDRA ELIZABETH BRITZ
OPERADOR CIME	5778037	SHARON BARRIOS COHENE
OPERADOR CIME	1688998	MARCIANA DELEON DE BENITEZ
OPERADOR CIME	1336558	CARMEN MARIA ANTONIA APUD CORREA
OPERADOR CIME	3585355	ERNST HELMUT STETTER SALINAS
OPERADOR CIME	5161641	GIULIANO ANDRES PAVON UNZAIN
OPERADOR CIME	1035148	GLORIA FLORIA VILLAGRA LUCAS
OPERADOR CIME	3642629	HILDA LILIANA GARCIA NUÑEZ
OPERADOR CIME	4485211	JOSE NICOLAS GALEANO VERA
OPERADOR CIME	1386032	MARTHA BEATRIZ QUINTANA RIOS
OPERADOR CIME	2891564	PATRICIA ELIZABETH ROMERO BARRIENTOS
OPERADOR CIME	3809518	ROSSANA ARAMY ARCA GARAY
OPERADOR CIME	3513433	SILVANA MARIA CALABRO MONZON
OPERADOR CIME	4705516	ANDREA SILVANA FRUTOS OLMEDO
OPERADOR CIME	4834272	FIORELLA BELEN CABALLERO RODRIGUEZ
OPERADOR CIME	4012751	FRANCISCA VERONICA FERNANDEZ NOGUERA
OPERADOR CIME	1407739	IDALINA MARGARET NOGUERA GONZALEZ
OPERADOR CIME	1092981	JUAN CARLOS GONZALEZ VERA



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 195 /2026

OPERADOR CIME	4670191	SILVIA SOLEDAD SOSA MEDINA
OPERADOR CIME	3674442	HUGO AMADO CARTAMAN CORONEL
OPERADOR CIME	2167105	BERTHA NIDIA AGUERO MIRANDA
OPERADOR CIME	2528965	CESAR EZEQUIEL NOGUERA
OPERADOR CIME	4338828	DIANA CONCEPCION GIMENEZ SALDIVAR
OPERADOR CIME	4801605	ENRIQUE ABRAHAM DUARTE VERA Y ARAGON
OPERADOR CIME	2293599	LAURA NOEMI BORDON PAREDES
OPERADOR CIME	2269870	LILIANA ANGELICA RIOS GODOY
OPERADOR CIME	1145495	MILENA ISABEL NIZ GARAES
OPERADOR CIME	4486312	MONICA LETICIA BENITEZ LEGUIZAMON
OPERADOR CIME	3523916	NELSON OSVALDO ACUÑA GARCIA
OPERADOR CIME	2845622	NESTOR RODOLFO STELATTO SORIA
OPERADOR CIME	3845623	PEDRO ELIAS TORRES CENTURION
OPERADOR CIME	6501365	ARACELI MAGALI MATIAUDA GARCIA
OPERADOR CIME	485397	BALBINA MERCEDES VERA ALVARENGA
OPERADOR CIME	3394479	MARCELO SUBELDIA FERNANDEZ
OPERADOR CIME	1538503	MARIA LUJAN CHAPARRO CUEVAS
OPERADOR CIME	4821250	MARIA MONICA SAMANIEGO
OPERADOR CIME	698784	MARTINA MEZA FLORES
OPERADOR CIME	4121790	MIRIAN BEATRIZ MOREL FIGUEREDO
OPERADOR CIME	496073	OLGA VILMA GALLI MOLAS
OPERADOR CIME	3988816	PAOLA MARIA MORINIGO PINTO
OPERADOR CIME	1580737	RUTH SEVERIANA BENITEZ DE BENITEZ
OPERADOR CIME	2058345	LUCIA ANGELICA SOSA MEDINA
OPERADOR CIME	4416013	NATALIA ELIZABETH CANTERO RIVEROS
OPERADOR CIME	2431769	CLAUDIA CAROLINA ROJAS RAMIREZ
OPERADOR CIME	5407299	FANNINA FARIBET FARIA VEGA
OPERADOR CIME	5480245	ADAN JAVIER DAVALOS PRIETO
OPERADOR CIME	806207	AMADO ORLANDO BARROS BENITEZ
OPERADOR CIME	1536405	ESTELA BARTOLA MARTINEZ
OPERADOR CIME	2355311	GABRIELA ROSSANA OVIEDO VIRE
OPERADOR CIME	2161902	GLADYS ALFONZO MIRANDA
OPERADOR CIME	3811081	GRISelda CONCEPCION BENITEZ VELAZQUEZ
OPERADOR CIME	3815924	JOSE MARIA GALEANO ROJAS
OPERADOR CIME	4498435	JUNIOR OSMAR MUJICA RIVAROLA
OPERADOR CIME	1449565	KARINA ELIANA GONZALEZ CHAMORRO
OPERADOR CIME	4709124	LESLIE YOSAIA CUEVAS
OPERADOR CIME	3234744	MARCIA LORENA MENDOZA SAMUDIO



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 195/2026

OPERADOR CIME	3522748	MICHEL ORLANDO RIQUELME FERREIRA
OPERADOR CIME	2976347	RAUL YEGROS GARCIA
OPERADOR CIME	1864455	SARA BEATRIZ MENDOZA ROMANACH
OPERADOR CIME	4112769	CARMEN ELIZABETH DUARTE BENITEZ
OPERADOR CIME	2129576	CYNTHIA CAROLINA ALVAREZ VAZQUEZ
OPERADOR CIME	4905770	RUTH GREGORIA ARRIOLA VILLALBA
OPERADOR CIME	4485212	SANDRA GABRIELA GALEANO VERA
SUPERVISOR CIME	1901387	JUAN MANUEL PAEZ RAMIREZ
COORDINACIÓN TREP - CIME	3932471	IRINA VOLOGDINA DE GOIBURU
COORDINADOR SISTEMA	1025239	JULIO EDUARDO PEREZ AQUINO
OPERADOR CIME	1433579	MARIA PAZ GOMEZ RIOS
OPERADOR CIME	3785529	ROSSANA ESTANISLAA LEGUIZAMON DE MEDINA
OPERADOR CIME	3179520	TERESA DELGADO ROLON
OPERADOR CIME	1351351	ANA MARIA SIANI VERA
OPERADOR CIME	1430161	ANDREA ELIZABETH CAZAL MACHUCA
OPERADOR CIME	4322706	LAURA NATHALI GONZALEZ CANO
OPERADOR CIME	3362339	LUJAN MARIA SOSA DE MEZA
OPERADOR CIME	2119864	RUTH ESTHER CAROLINA PEREZ MORA
OPERADOR CIME	2469358	LORENA SUELI VAZQUEZ CANTERO
OPERADOR CIME	3908770	PAOLA KATHERINE AMADO CORONEL
OPERADOR CIME	3218768	DORIS GERALDINE GONZALEZ GONZALEZ
OPERADOR CIME	2984714	MYRIAN RAQUEL TORRES GODOY
OPERADOR CIME	4490433	SOL CHIARA ALCARAZ CACERES
OPERADOR CIME	4699175	YESSICA HERMELINDA BOGADO
OPERADOR CIME	4922530	DENISSE MICHELLE ZAAVEDRA PAREDES
OPERADOR CIME	1441129	MONICA BEATRIZ LEITH RUIZ DIAZ
OPERADOR CIME	3815817	LILIAN ROXANA CABALLERO ALCARAZ
OPERADOR CIME	2009775	MARIA CECILIA FRANCO VERGARA
OPERADOR CIME	4294725	MARIA CELESTE OJEDA ROSSO
OPERADOR CIME	4525033	PATRICIA MARIA ROMAN FERNANDEZ
OPERADOR CIME	4777075	ALEJANDRA CAROLINA BOGADO CHAPARRO
OPERADOR CIME	4477037	JAZMIN GUADALUPE PAVON MARTINEZ
OPERADOR CIME	4610736	GUSTAVO RAMON IBARRA FERREIRA
OPERADOR CIME	3510376	FANNY TERESITA CHAMORRO LOPEZ
OPERADOR CIME	4628997	LIZA MABEL BOGADO VILLALBA
OPERADOR CIME	3414835	ROSANNA BEATRIZ CORONEL GONZALEZ
OPERADOR CIME	3489427	MAYLEN MARIN MALDONADO
OPERADOR CIME	4788748	MARIA FATIMA ELIAN GUANES VERA
OPERADOR CIME	5379617	ADRIANA YAZMIN LARREA CARDOZO



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 195/2026

OPERADOR CIME	4616029	MARIA LAURA MEDINA ORREGO
OPERADOR CIME	3989685	CARMEN VALDEZ SANABRIA
OPERADOR CIME	3560650	CARMEN ZUNILDA GIMENEZ IRALA
OPERADOR CIME	2043011	ROSSANA SOLEDAD BARRIOS CACERES
OPERADOR CIME	5419675	ARIEL GUSTAVO RIEGO ALONSO
OPERADOR CIME	1437220	JAIME EDUARDO ROUX CARDELL
OPERADOR CIME	4940287	JHONATAN DAVID BANKS PAEZ
OPERADOR CIME	3405481	MAGNO ARIEL ROMAN FERNANDEZ
OPERADOR CIME	1295539	CESAR OSVALDO CANDIA CABALLERO
OPERADOR CIME	1153621	PEDRO CALONGA MEZA
OPERADOR CIME	2513366	VICTOR ANTONIO FLOR
OPERADOR CIME	2286266	VICTOR MANUEL BAEZ ALFONSO
OPERADOR CIME	6983681	DARIO MANUEL BERNAL
OPERADOR CIME	5527558	LUCERO JAMILY RIVEROS BERNAL
OPERADOR CIME	4493921	WILMER LUIS PEREIRA DIAZ
OPERADOR CIME	4097569	IVAN EMANUEL MENDEZ VERA
OPERADOR CIME	1293217	BLANCA LILA LOPEZ DE BRITZ
OPERADOR CIME	2846240	ANDREA BELEN ALCARAZ ROSSO
OPERADOR CIME	3719869	FEDERICO RAMON COLMAN
OPERADOR CIME	1890385	ALICIA RAQUEL ORTEGA PAREDES
OPERADOR CIME	626570	ESTELA BEATRIZ ZARATE GOMEZ
OPERADOR CIME	1106335	LOURDES LORENA CRISTINA COLMAN DE SALINAS
OPERADOR CIME	1239920	ESTELA JULIA VILLALBA DE DOS SANTOS
SERVICIO TECNICO TREP	689055	CALIXTO ESTEBAN PRADO FERNANDEZ
SISTEMA CIME	4896624	CRISTHOFR BENJAMIN BALMACEDA CANTERO
SISTEMA CIME	2497148	GLORIA CAROLINA SANCHEZ BRITZ
SOPORTE CIME	3268514	VIDALINA DAVALOS CABRERA
SOPORTE CIME	1125522	BENITO GONZALEZ CACERES
SOPORTE CIME	1285412	DOLLY VALENTINA YUBI MEDINA
SOPORTE COORDINACION	3645388	YAHINIE MARYSEL MARTINEZ RAMÍREZ
SOPORTE COORDINACION	4332908	GUILLERMO HERNAN HUBER DIAZ
SOPORTE COORDINACION	1196703	JUAN BAUTISTA VINADER CABRERA
SUPERVISOR CIME	5152896	JHONS WILFREDO DA SILVA BALADON
SUPERVISOR CIME	1539923	ZULMI GRISELDA ROJAS DE MARECOS
SUPERVISOR CIME	4533799	MAURIZIO JOSE APONTE DEL PUERTO
SUPERVISOR CIME	4366970	MIRIAN BEATRIZ VILLALBA FERREIRA
SUPERVISOR CIME	2501062	ANDREA VERONICA IBARRA BARUJA
SUPERVISOR CIME	3363038	ELVA BELEN ALONZO



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 195/2026

SUPERVISOR CIME	1362136	JUAN JOSE ROMAÑACH
SUPERVISOR CIME	5727187	ALLISON YANINA AQUINO GONZALEZ
SUPERVISOR CIME	2207715	CAROLINA RAQUEL GARCETE ROJAS
SUPERVISOR CIME	1718304	ROCIO JAZMIN BARRIOS QUINTANA
SUPERVISOR CIME	4407280	CYNTHIA LORENA AMARILLA NUÑEZ
SUPERVISOR CIME	2551755	ELIANA MARIA YNSFRAN VAESKEN
SUPERVISOR CIME	2026381	GUSTAVO JAVIER SILVA BENITEZ
SUPERVISOR CIME	756770	LETICIA LARREINEGABE DE FRAENKEL
SUPERVISOR CIME	2270957	MARIA ELIZABETH SILVERO VILLAVERDE
SUPERVISOR CIME	5436981	MARIA MAGDALENA SANCHEZ LOPEZ
SUPERVISOR CIME	4565038	CAMILA MARIA SANABRIA GARCIA
SUPERVISOR CIME	983769	GUSTAVO JAVIER ROJAS BOGADO
SUPERVISOR CIME	1693706	MARIA GLORIA ROJAS ROJAS
SUPERVISOR CIME	2168915	JUAN MATEO DOMINGUEZ AYALA
SUPERVISOR CIME	3410054	MARIA LETICIA ESTIGARRIBIA DUARTE
SUPERVISOR CIME	2497035	NATALIA JOSEFINA ROTELA TORALES
SUPERVISOR CIME	2352394	ANAHI DAVALOS SALINAS
SUPERVISOR CIME	1484327	NILDA CONCEPCION CESPEDES VERGARA
SERVICIO TECNICO TREP	1235528	JUAN FRETES FLEITAS
OPERADOR CIME	6581734	RENATO JOSE ACUÑA PAREDEZ



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY